

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIÁS**

*ACUERDO de la asamblea de la Mancomunidad de las Vicarías por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.280	Gastos en bienes corrientes y servicios .....2.780
Transferencias corrientes.....2.700	Gastos financieros .....5
Ingresos patrimoniales.....5	Transferencias corrientes .....1.200
TOTAL INGRESOS.....3.985	TOTAL GASTOS.....3.985

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelmonge, 1 de febrero de 2022.– El Presidente, Luis Matías Ágreda. 248

BOPSO-18-11022022